

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

## Clausula Adicional No. 2 a la orden de servicio 11 del Contrato Marco No. 202300091

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	431-2023 E.S.E METROSALUD		
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Treinta y uno (31) de marzo de 2024		
CONTRATO MARCO:	202300091		
ALIADO:	Unión temporal Servibuho		
NIT:	901.439.510		
OBJETO CONTRATO MARCO:	Prestación de servicios integrales de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines.		
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado		
PLAZO CONTRATO MARCO	17 de marzo 2024		
ORDEN DE SERVICIO:	202300091-11		
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Prestación de servicios de monitoreo de alarmas para unidades hospitalarios, centro de salud sedes administrativas, proyectos y convenios de la E.S.E METROSALUD.		
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el dos (2) de noviembre de 2023 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023		
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$675.765.251) IVA INCLUIDO.		
CLAUSULA ADICIONAL 1	AMPLIACIÓN del plazo de la orden de servicio 202300091-11 desde el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024.		
CLAUSULA ADICIONAL 2	Adición en recursos por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$14.728.236). IVA Incluido.		
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO 11	SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 690.493.487). IVA incluido.		
PLAZO FINAL:	hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024		

La presente constituye la cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio N°11 del Contrato marco 202300091, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS PARA UNIDADES HOSPITALARIOS, CENTRO DE SALUD SEDES ADMINISTRATIVAS, PROYECTOS Y CONVENIOS DE LA E.S.E METROSALUD". Por la cual se modifica para adición en recursos por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$14.728.236) IVA incluido, previas las siguientes.



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 5

#### **CONSIDERACIONES:**

- A. El 19 de enero de 2023, el E.S.E METROSALUD, suscribió con la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, el Contrato Interadministrativo Específico de Administración Delegada No. 431-2023, que tiene como objeto "contrato interadministrativo para la administración delegada de recursos para el servicio de vigilancia y seguridad privada, así como el monitoreo de las alarmas, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas y proyectos operados por la oficina de salud pública gestión territorial y convenios de LA E.S.E METROSALUD", por un valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS M.L (\$3.755.603.092). Incluida administración e IVA, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
- B. El 19 de enero de 2023, entre el E.S.E METROSALUD, y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU se firmó el acta de inicio del contrato interadministrativo No.431-2023.
- C. El 19 de enero de 2023, se suscribió la orden de servicio N°79 del contrato marco 202000176 de la alianza 2020-4 cuyo objeto es "la prestación de servicios de monitoreo, vigilancia y seguridad física privada de acuerdo con los contratos Interadministrativos suscritos para E.S.E METROSALUD", con el fin de dar continuidad al servicio hasta el 16 de marzo de 2023.
- D. El 17 de marzo de 2023, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU y la UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO se suscribió el Contrato marco No. 202300091 derivado de la alianza 2022-4 cuyo objeto es: "Prestación de servicios integrales de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas". Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y un valor de contrato indeterminado.
- E. El 17 de marzo de 2023, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU y la UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO se suscribió la Orden de servicio No. 1 al Contrato marco No. 202300091 cuyo objeto es: "Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU" para la prestación del servicio de los siguientes: RUTA N, SECRETARÍA DE SEGURIDAD, COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, TELEMEDELLIN, BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO, BUEN COMIENZO, ÁREA METROPOLITANA, SAPIENCIA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, INDER, SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS -RO-, SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS -SALUD-, SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS -FONSET-, INDEPORTES, AGENCIA APP, ISVIMED, E.S.E METROSALUD, EDU. Por



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

un valor de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$58.234.241.876), con un plazo de ejecución hasta el 02 de noviembre para el cliente **E.S.E METROSALUD** y hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2023, para los demás clientes incluidos.

- F. El 31 de octubre de 2023, se suscribió el acta N°2 del contrato interadministrativo 431 de 2023 para adicionar los recursos por un valor de MIL CIEN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS \$1.100.911.432 y una prórroga en plazo hasta el 31 diciembre de 2023.
- G. El 2 de noviembre de 2023, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU y la UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO se suscribió la Orden de servicio No. 11 al contrato marco 202300091 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de monitoreo de alarmas para unidades hospitalarios, centro de salud sedes administrativas, proyectos y convenios de la E.S.E METROSALUD". con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. Por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$675.765.251). IVA incluido.
- H. El de 31 de octubre de 2023 se suscribió el acta N°3 del contrato interadministrativo 431 de 2023 por una prórroga hasta el 31 marzo de 2024.
- I. El 29 de diciembre de 2023, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y la UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO se suscribió la ampliación N°1 a la orden 11 del contrato marco al Contrato 202300091 en virtud de la prórroga del contrato Interadministrativo 431-2023 desde el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024.
- J. A la fecha, con cargo al contrato No 202300091, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Aliado	Valor
202300091-1	UT SERVIBÚHO	\$ 58.234.241.876
202300091-2	UT SERVIBÚHO	\$ 384.020
202300091-3	UT SERVIBÚHO	\$ 3.578.082.956
202300091-4	UT SERVIBÚHO	\$ 13.508.792.228
202300091-5	UT SERVIBÚHO	\$ 768.040
202300091-6	UT SERVIBÚHO	\$ 1.791.982
202300091-7	UT SERVIBÚHO	\$ 4.249.274.585
202300091-8	UT SERVIBÚHO	\$ 2.725.650.123
202300091-9	UT SERVIBÚHO	\$ 288.493.515
202300091-10	UT SERVIBÚHO	\$ 1.617.208.087
202300091-11	UT SERVIBÚHO	\$ 675.765.251



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 5

202300091-12	UT SERVIBÚHO	\$ 378.035.020
202300091-13	UT SERVIBÚHO	\$ 1.049.479.565
202300091-14	UT SERVIBÚHO	\$ 1.016.915.720
202300091-15	UT SERVIBÚHO	\$ 2.496.046.443
202300091-16	UT SERVIBÚHO	\$ 407.164.452
202300091-17	UT SERVIBÚHO	\$ 140.010.080
202300091-18	UT SERVIBÚHO	\$ 412.935.582
202300091-19	UT SERVIBÚHO	\$ 282.320.749
202300091-20	UT SERVIBÚHO	\$ 735.325.221
202300091-21	UT SERVIBÚHO	\$ 229.641.864
202300091-22	UT SERVIBÚHO	\$ 655.011.646
202300091-23	UT SERVIBÚHO	\$ 1.666.202.941
202300091-24	UT SERVIBÚHO	\$ 78.820.001
202300091-25	UT SERVIBÚHO	\$ 1.201.486.353
202300091-26	UT SERVIBÚHO	\$ 12.039.576.635
202300091-27	UT SERVIBÚHO	\$ 1.138.091
202300091-28	UT SERVIBÚHO	\$ 51.894.115
202300091-29	UT SERVIBÚHO	\$ 764.546.213
TOTAL		\$ 108.487.003.354

- k. En la actualidad, la Orden de servicio No. 11 se encuentra vigente, hasta el 17 de marzo de 2024.
- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 18 de enero de 2024, mediante escrito radicado No. 20240000227, la Supervisión del contrato No. 202300091 presentó la justificación para adicionar recursos por un valor CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$14.728.236) Incluido IVA.

Contrato Interadministrativo	431 de 2024
Centro de costos	33225
Rubro al presupuesto	23202020080224-1
CPC	85230
Descripción al Rubro	SERVICIO DE MONITOREO
Disponibilidad presupuestal	2024000030
Registro presupuestal	2024000039
Requerimiento N°	20241000061

Por lo anterior, las partes acuerdan:



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 5

**PRIMERO:** Adicionar los recursos por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$14.728.236) Incluido IVA.

**SEGUNDO:** El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202300091 toda vez que, con la presente clausula adicional a la orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$108.501.731.590**, Para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional del Contrato marco 202300091.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 18 de enero de 2024.

**ESU** 

ALIAĐO

ANGELICA MARIA LÓPEZ GARCES

Subgerente de Servicios

OSCAR AZEXANDER PÁRADA PRIETO

Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero orca-

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Revisó: Leidy Laura Graciano - Líder Unidad Estratégica de Seguridad

Revisó: Ana Cristina Pérez - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juan David Calderón – Auxiliar Administrativo – Unidad de Seguridad